



## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002351

AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

### CONSIDERANDO:

**QUE** mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.10.0000883** de 9 de febrero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1 de marzo del 2010, se nombró liquidador de la compañía **BITENAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** al arquitecto César Abraham Pérez Bitar;

**QUE** en la referida resolución se ha deslizado un error al momento de mencionar el nombre del liquidador de la compañía **BITENAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** ya que decía equivocadamente Arq. César Abraham Pérez Bitar, cuando lo correcto debió decir **Arq. César Abraham Pérez Bitar**;

**QUE** el artículo 433 de la Ley de Compañías estipula que la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros expedirán las regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su control;

**QUE** por lo expuesto es procedente rectificar la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.10.0000883** de 9 de febrero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1 de marzo del 2010, en el sentido que indica el considerando segundo, y;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014; y, SCVS-INAF-DNTH-2018-0205 de 18 de septiembre de 2018;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.10.0000883** de 9 de febrero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1 de marzo del 2010, en lo pertinente al nombre del liquidador de la compañía **BITENAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por la razón expuesta en el considerando segundo de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** el nombramiento del liquidador, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 382 de la Ley de Compañías, vigente a esa fecha.

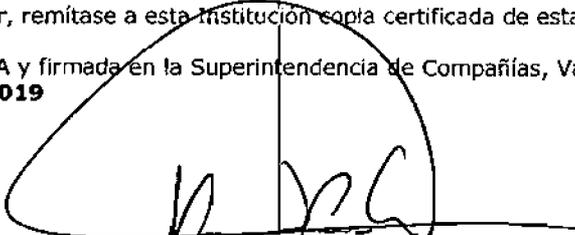
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentre domiciliada actualmente la compañía **BITENAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, inscriba la presente resolución rectificatoria y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades anote al margen de la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.10.0000883** de 9 de febrero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1 de marzo del 2010, la presente resolución.

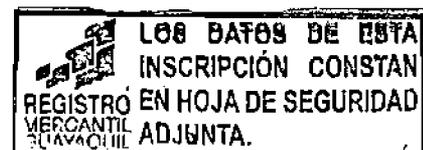
**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas; al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Servicio de Nacional de Aduana del Ecuador y al Servicio Nacional de Contratación Pública.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta institución copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a **21 DE MARZO DE 2019**

  
AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ELABORADO POR: Ab. Cecilia Bustamante  
TRÁMITE No. 16438-0041-19  
EXPEDIENTE No. 104.605



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 13.318  
FECHA DE REPERTORIO: 22/mar/2019  
HORA DE REPERTORIO: 12:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Marzo del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002351, dictada el 21 de marzo del 2019, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MARIELISA LOOR GOMEZ, la misma que resuelve Rectificar la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000883 de 9 de febrero de 2010, inscrita el 1 de marzo del 2010 en lo referente a la compañía BITENAR S.A. "EN LIQUIDACION", de fojas 13.604 a 13.605, Registro Mercantil número 1.192. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13318



Guayaquil, 25 de marzo de 2019

REVISADO POR: 

Ab. Lanner Cobeña C.  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0570294

104609

Registro Mercantil de Guayaquil  
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS  
01 MAR 2010  
RESOLUCION No. SC.LI.DBL.G.10.0000883

GUILTERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.  
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA  
DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 06-G-11-0006580 del 19 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía BITENAR S.A. empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Tigesimo Ocaño del canton Guayaquil, el 9 de marzo del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil el 12 de abril del 2007.

Que en virtud de la Resolución antes indicada se designó como Liquidador a la señora María Elena Ochoa Flores de Moran, a quien no se le emitió su nombramiento.

Que es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores.

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Abg. Cesar Abraham Pérez Bitar, en reemplazo de la señora Ab. María Elena Ochoa Flores de Moran, para el cargo de Liquidador de la compañía BITENAR S.A. "EN LIQUIDACION", correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación. Y conferirle todas las facultades determinadas en la ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al delegado General del Servicio de Rentas Internas.

COM. CUMPLIDO, vuelve el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

9 FEB 2010

AB. GUILTERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.  
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA  
DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

HMT/11/0006  
Expediente: 104609  
Trámite: 5730-10

ACEPTO el nombramiento de Liquidador, Guayaquil, a 9 FEB 2010

Registro Mercantil

ARG. CESAR ABRAHAM PEREZ BITAR

COMPAÑIAS S.A.

C.C. 0905690590

No. 0555



